



XV Conferencia Sanitaria Panamericana

San Juan, Puerto Rico
Septiembre-October, 1958

X Reunión Comité Regional



CSP15/19 (Esp.)
3 septiembre 1958
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 31: NORMAS MINIMAS DE SANEAMIENTO PARA HOTELES, RESTAURANTES,
MEDIOS DE TRANSPORTE Y CENTROS TURISTICOS

Antecedentes

El Sexto Congreso Interamericano de Turismo, celebrado en San José, Costa Rica, en abril de 1956, en su resolución XXXI sobre "Normas mínimas de salubridad para los establecimientos hoteleros", pidió a la Organización de los Estados Americanos que invitara a la Oficina Sanitaria Panamericana a nombrar una Comisión Técnica, formada por expertos en el ramo y por representantes de los Congresos Interamericanos de Turismo, para elaborar las normas mínimas de salubridad aplicables al alojamiento turístico. El Gobierno de Costa Rica propuso que este asunto se incluyera en el programa de temas de la IX Reunión del Consejo Directivo (Antigua Guatemala, 1956), por considerar que si bien la reglamentación sanitaria de hoteles y restaurantes no es más que un aspecto de los problemas generales de saneamiento del medio, merece especial atención por su importancia para el turismo.

El Director informó al Consejo Directivo, en la citada Reunión, acerca de las medidas adoptadas por los organismos interesados, en relación con este problema, así como sobre el nombramiento de la Comisión Técnica de Expertos, efectuada de conformidad con la solicitud de la OEA. El Consejo adoptó la Resolución XVI, por la que aprobó dicho nombramiento y solicitó de la Comisión que preparara un manual que contuviera las normas mínimas de saneamiento recomendables para ser aplicadas en hoteles, restaurantes, medios de transporte y centros turísticos, teniendo en cuenta, a este fin, las recomendaciones que formulara el Comité Mixto OACI/OMS de Expertos sobre Higiene y Saneamiento de los Aeropuertos.^{1/}

El Director presentó un nuevo informe a la X Reunión del Consejo Directivo (Washington, D. C., septiembre de 1957), acerca de la labor realizada por la Comisión Técnica de Expertos. Los miembros del Consejo, después de señalar la importancia de la labor encomendada a la mencionada Comisión, coincidieron en que el manual que la misma tenía el encargo de

^{1/} Véase Documento Oficial Núm. 18, págs. 15 y 94-95

redactar debía contener recomendaciones, pero no un reglamento internacional, si bien los países deberían inspirarse en las normas del manual para la elaboración de sus reglamentos sanitarios pertinentes. El Consejo, por su Resolución XI, tomó nota de dicho informe, pidió al Director que comunicara a la Comisión las observaciones formuladas en el debate y le recomendó que informara oportunamente a los cuerpos directivos de la marcha de los trabajos relacionados con la preparación del manual.

La Comisión Técnica de Expertos quedó integrada por los siguientes miembros: Sr. Francisco Hernández, Jefe de la División de Turismo de la Unión Panamericana; Sr. Malcolm C. Hope, Jefe de la División de Ingeniería Sanitaria, Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos; Sr. Elmer Jenkins, Director del Departamento Nacional de Turismo, American Automobile Association, Washington, D. C.; Sr. H. H. Kelly, Director de la División de Turismo Internacional, Oficina de Fomento del Comercio, Secretaría de Comercio de los Estados Unidos (Representante designado por el Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo); Sr. W. C. LaBaugh, Director de Ingeniería de la Federación Internacional de Carreteras, Washington, D. C.; Ing. Luis Mantilla F., Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, Decano de la Facultad de Ingeniería Sanitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú; Ing. Humberto Olivero, Ingeniero Consultor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, Ingeniero Civil de la Universidad de Guatemala; Sr. John A. Paine, Superintendente del "Facilitation System", Pan American World Airways, Nueva York; Sr. George O. Pierce, Jefe del Servicio de Saneamiento del Medio, Oficina Sanitaria Panamericana; Ing. Guillermo Rodríguez, Profesor de Ingeniería Sanitaria de la Universidad Nacional de Panamá; y el Ing. Joaquín Segura Gutiérrez, Director General de Ingeniería Sanitaria, Secretaría de Salubridad y Asistencia de México.

El Ing. Olivero dejó de formar parte de la Comisión en julio de 1957, y el Sr. Pierce a fines del mismo año.

La Comisión contó además con la colaboración del Centro de Enfermedades Transmisibles, del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, en la preparación del capítulo sobre el control de insectos y roedores, y con la de miembros del personal de la OSP en diversas fases de la elaboración del manual.

Informe

En cumplimiento de la Resolución XI de la X Reunión del Consejo Directivo, el Director tiene el honor de informar a la Conferencia que la Comisión Técnica de Expertos, después de un intercambio de ideas que tuvo lugar en San Juan, Puerto Rico, el 20 de mayo de 1958, con motivo del

VI Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, le presentó, a fines de agosto, un proyecto de manual que consta de ocho capítulos, a saber:

- I. Abastecimiento de agua
- II. Estándares de instalaciones de plomería
- III. Eliminación de excretas
- IV. Higiene de los alimentos
- V. Control de insectos y roedores
- VI. Piscinas
- VII. Eliminación de basuras
- VIII. Consideraciones generales

En su preparación se han tomado muy en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité Mixto OACI/OMS de Expertos sobre Higiene y Saneamiento de los Aeropuertos.

Después de una revisión del manual por ingenieros y otros expertos de los distintos países, tomando en cuenta las diferentes condiciones sanitarias y las variadas prácticas administrativas que prevalecen en el continente, se espera que será posible utilizar las normas generales que contiene este manual como una guía que pueda adaptarse a los diversos países y localidades.

Cabe señalar que durante el tiempo que ha tardado la preparación del manual, las administraciones sanitarias de diversos países han demostrado sumo interés en esta cuestión, como se puso de manifiesto en el debate que tuvo lugar en la X Reunión del Consejo Directivo^{1/}. La información proporcionada por los servicios nacionales de salud pública de los Gobiernos Miembros, en respuesta al cuestionario preparado por la Comisión Técnica de Expertos, así como las discusiones de los miembros de esta Comisión con técnicos de los distintos países, han permitido, de una parte, enriquecer el contenido del manual y, de otra, despertar interés creciente en diversos países por este problema.

El Director ha sometido a estudio del personal técnico de la Oficina el proyecto de manual, y una vez terminado este examen y revisión, se propone transmitir el manual a los Gobiernos Miembros para su posible utilización como una guía de carácter general en la elaboración de normas nacionales de Saneamiento. El Director se propone asimismo transmitir el manual a los diversos organismos interesados en el mejoramiento de los estándares sanitarios de los hoteles, restaurantes, medios de transporte y centros turísticos, a fin de que puedan servirles de pauta para proteger la salud de los viajeros.

^{1/} Véase Documento Oficial Núm. 22, págs. 82-85

En vista de lo que antecede, la Conferencia puede tener a bien considerar la adopción de un proyecto de resolución concebido en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

La XV Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la labor realizada por la Comisión Técnica de Expertos encargada de preparar un manual que contuviera normas mínimas de saneamiento recomendables para ser aplicadas en hoteles, restaurantes, medios de transporte y centros turísticos,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe presentado por el Director, en el que da cuenta de que la Comisión Técnica de Expertos ha terminado un proyecto de manual, y de que una vez haya sido revisado, se transmitirá a los Gobiernos Miembros y a los organismos interesados.
2. Expresar su agradecimiento a los miembros de la Comisión por la valiosa colaboración que prestan en esta labor.